

OBJ: Renueva certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa **LAN Cargo Repair Station, LLC CMAE-182.**

Nº 08/5/1817 /

SANTIAGO, 20 JUL 2010

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de la empresa **LAN Cargo Repair Station, LLC**, para renovar el certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá efectuar actividades de Mantenimiento Limitado, **Boeing 767** (ETOPS Service Transit check, Daily Check y Check "A").
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **Estados Unidos de Norteamérica**.
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, de los Manuales "LCRS Quality Control Manual y LCRS Training Manual" de la empresa, los cuales han sido previamente aprobados por la Autoridad Aeronáutica de **Estados Unidos de Norteamérica**.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
  - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de **Estados Unidos de Norteamérica** en sus Especificaciones Operacionales.
  - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **LAN Cargo Repair Station, LLC**, ubicada en **6500 N.W. 22nd Street, 1st Floor, East wing**, en la ciudad de **Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica**, para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para los **Boeing 767** (ETOPS Service Transit check, Daily Check y Check "A") indicados en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.
- f) Que la empresa **LAN Cargo Repair Station, LLC.**, cumple con los requisitos técnicos,

establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la renovación de su Certificado de Reconocimiento como CMAE.

- g) Que con fecha 07 de Mayo de 2010, se renovó el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-182.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**RESUELVO:**

- 1) Autorízase a la Empresa **LAN Cargo Repair Station, LLC.**, con domicilio en la ciudad de **Miami, Estados Unidos de Norteamérica**, para efectuar actividades de mantenimiento Limitado, en **Boeing 767** (ETOPS Service Transit check, Daily Check y Check "A").
- 2) Valídese la correspondiente renovación del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° 182.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **06 de Noviembre de 2010**, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de **Estados Unidos de Norteamérica** y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese

  
**FELIX MARTINEZ BAEZA**  
**JEFE SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO**

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO (REGIST).
- 2.- D.S.O. – SDTP (CARP. CMAE). ✓